

## CONVOCATORIA

### Funciones de Docentes, Técnico Docentes, de Dirección y Supervisión en la Educación Básica

La Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz, con fundamento en los Artículos 3º, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio, fracción II, del Decreto por el que se reforman los Artículos 3º, en sus fracciones III, VII y VIII; 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo III, un inciso d), al párrafo segundo, de la fracción II, y una fracción IX, al Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción I Bis, 15 y 21 de la Ley General de Educación; 4, fracción IX, 8, fracción V, 52, 68, fracciones I, II, III, 69, fracciones I, V y VI, y 79, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 20 fracción II, 51 fracción V y VI, 74 y 75 de la Ley 247 de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 inciso B), fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Veracruz; 3, fracciones XIII y XXIII, 4, 5, 6, 7, 17 y 79 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente, Técnico Docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016-2017, LINEE-09-2016, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

## CONVOCA

Al personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión, que presten sus servicios en los niveles, servicios y modalidades de la Educación Básica, de los sostenimientos federal, federalizado y estatal, a efecto de que ejerzan el derecho y cumplan con la obligación de la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, de acuerdo con las siguientes

## BASES

### I. PARTICIPANTES

Podrá participar en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, el personal que realice funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión en la Educación Básica, de los sostenimientos federal, federalizado y estatal, de los siguientes niveles y servicios educativos, considerando sus distintas modalidades: Educación Preescolar, Educación Preescolar en Educación Inicial, Educación Preescolar Indígena, Educación Primaria, Educación Primaria Indígena (Anexo 1), Educación Básica para Adultos, Educación Especial, Educación Secundaria, Telesecundaria, Educación Física y Misiones Culturales.

Están previstos otros mecanismos de participación en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, con características y alcances distintos al que se realiza a través de esta Convocatoria, a cargo también de esta Autoridad Educativa.

### II. TIPOS DE EVALUACIÓN POR FUNCIÓN, SERVICIO EDUCATIVO Y MODALIDAD

1.1 Función Docente: Educación Preescolar. Considera también Educación Preescolar en Inicial y Migrantes.

1.2 Función Docente: Educación Preescolar Indígena

- 1.3 Función Docente: Educación Primaria. Considera también Educación Básica para Adultos, Albergues y Migrantes.
- 1.4 Función Docente: Educación Primaria Indígena
- 1.5 Función Docente: Educación Especial. Preescolar, Primaria y Secundaria
- 1.6 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Español
- 1.7 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Matemáticas
- 1.8 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Ciencias I (Énfasis en Biología)
- 1.9 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Ciencias II (Énfasis en Física)
- 1.10 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Ciencias III (Énfasis en Química)
- 1.11 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Geografía
- 1.12 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Historia
- 1.13 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Formación Cívica y Ética
- 1.14 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Francés
- 1.15 Función Docente: Educación Secundaria Artes. Artes Visuales
- 1.16 Función Docente: Educación Secundaria Artes. Danza
- 1.17 Función Docente: Educación Secundaria Artes. Música
- 1.18 Función Docente: Educación Secundaria Artes. Teatro
- 1.19 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Estatal. Educación Ambiental para la Sustentabilidad
- 1.20 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Estatal. Formación Ciudadana Democrática para una Convivencia en el Marco Cultural de la Legalidad
- 1.22 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Estatal. Educación Sexual
- 1.23 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Estatal. Lengua y Cultura Indígena
- 1.25 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Estatal. Patrimonio Cultural y Natural de la Entidad
- 1.27 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Acuicultura
- 1.28 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Administración Contable
- 1.29 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Agricultura
- 1.30 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Apicultura
- 1.31 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Carpintería e Industria de la Madera
- 1.32 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Climatización y Refrigeración
- 1.33 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Confección del Vestido e Industria Textil
- 1.34 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Creación Artesanal
- 1.35 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño Arquitectónico
- 1.36 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño de Circuitos Eléctricos
- 1.37 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño de Interiores
- 1.38 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño Gráfico
- 1.39 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño Industrial
- 1.40 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño y Creación Plástica
- 1.41 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño y Mecánica Automotriz
- 1.42 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño y Transporte Marítimo
- 1.43 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Ductos y Controles
- 1.44 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Diseño de Estructuras Metálicas
- 1.45 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Electrónica, Comunicación y Sistemas de Control
- 1.46 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Estética y Salud Corporal

- 1.47 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Informática
- 1.48 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Máquinas, Herramientas y Sistemas de Control
- 1.49 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Ofimática
- 1.50 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Pecuaria
- 1.51 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Pesca
- 1.52 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Preparación y Conservación de Alimentos
- 1.53 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Agrícolas
- 1.54 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Cárnicos)
- 1.55 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Lácteos)
- 1.56 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Agrícolas, Cárnicos y Lácteos)
- 1.57 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Procesamiento de Productos Pesqueros
- 1.58 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Silvicultura
- 1.59 Función Docente: Educación Secundaria Asignatura Tecnologías. Turismo
- 1.60 Función Docente: Telesecundaria
- 1.61 Función Docente: Secundaria. Educación Básica para Adultos
- 1.62 Función Docente: Educación Física. Preescolar, Primaria y Secundaria
- 1.63 Función Docente: Inglés. Preescolar, Primaria y Secundaria
- 1.64 Función Docente: Misiones Culturales
- 2.1 Función Técnico Docente: Educación Preescolar. Maestro de Taller de Lectura y Escritura
- 2.2 Función Técnico Docente: Educación Preescolar. Acompañante de Música
- 2.3 Función Técnico Docente: Educación Primaria. Maestro de Taller de Lectura y Escritura
- 2.4 Función Técnico Docente: Educación Primaria. Maestro de Enseñanza Artística
- 2.5 Función Técnico Docente: Educación Primaria. Maestro de Taller
- 2.6 Función Técnico Docente: Educación Primaria. Promotor de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)
- 2.7 Función Técnico Docente: Educación Primaria. Tutor de Albergue Rural
- 2.8 Función Técnico Docente: Educación Especial. Acompañante de Música
- 2.9 Función Técnico Docente: Educación Especial. Maestro de Taller
- 2.10 Función Técnico Docente: Educación Indígena. Maestro de Música
- 2.11 Función Técnico Docente: Educación Indígena. Maestro de Taller
- 2.12 Función Técnico Docente: Educación Secundaria: Maestro de Taller de Lectura y Escritura
- 2.13 Función Técnico Docente: Educación Secundaria: Maestro de Aula de Medios
- 2.14 Función Técnico Docente: Misiones Culturales: Maestro de Taller
- 3.1 Función de Dirección: Educación Preescolar: Director. Considera también Educación Preescolar en Inicial y Migrantes
- 3.2 Función de Dirección: Educación Primaria. Director. Considera también Albergues y Migrantes
- 3.3 Función de Dirección: Educación Primaria. Subdirector
- 3.4 Función de Dirección: Educación Indígena, Preescolar o Primaria: Director. Considera también Jefe de Brigada
- 3.5 Función de Dirección: Educación Especial. Director
- 3.6 Función de Dirección: Educación Secundaria. Director. Considera también Migrantes

- 3.7 Función de Dirección: Educación Secundaria. Subdirector
- 3.8 Función de Dirección: Telesecundaria. Director
- 3.9 Función de Dirección: Educación Básica para Adultos. Primaria o Secundaria: Director
- 3.10 Función de Dirección: Misiones Culturales. Jefe de Misión
- 4.1 Función de Supervisión: Educación Preescolar. Jefe de Sector/Inspector de Sector
- 4.2 Función de Supervisión: Educación Preescolar. Supervisor/Inspector. Considera también Educación Preescolar en Inicial
- 4.3 Función de Supervisión: Educación Primaria. Jefe de Sector/Inspector de Sector
- 4.4 Función de Supervisión: Educación Primaria. Supervisor/Inspector
- 4.5 Función de Supervisión: Educación Especial. Supervisor/Inspector
- 4.6 Función de Supervisión: Educación Indígena. Inspector General
- 4.7 Función de Supervisión: Educación Indígena: Jefe de Zona/ Supervisor/Inspector
- 4.8 Función de Supervisión: Educación Secundaria. Supervisor/Inspector
- 4.9 Función de Supervisión: Educación Secundaria. Jefe de Enseñanza
- 4.10 Función de Supervisión: Telesecundaria. Jefe de Sector/Supervisor
- 4.11 Función de Supervisión: Telesecundaria. Supervisor/Inspector
- 4.12 Función de Supervisión: Educación Física. Supervisor/Inspector
- 4.13 Función de Supervisión: Educación Básica para Adultos. Supervisor/Inspector

### III. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CICLO ESCOLAR 2016- 2017

El personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión interesados en participar en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber prestado sus servicios durante la vigencia del Ciclo Escolar 2015-2016 en la función en la que participará en la Evaluación del Desempeño, y estar activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el tipo de evaluación que le corresponde, de acuerdo a la función que realiza. Asimismo, no solicitar licencia sin goce de sueldo durante el Ciclo Escolar 2016-2017, durante la vigencia del proceso hasta la publicación de resultados.
2. No haber participado con la(s) plaza(s) con las que pretende evaluarse en el desempeño en los siguientes procesos de evaluación:
  - 2.1 De Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2015-2016, en el mismo tipo de evaluación, de acuerdo a la Base II de esta Convocatoria, independientemente del resultado obtenido.
  - 2.2 De Ingreso, Ciclos Escolares 2014-2015, 2015-2016, incorporándose al servicio público educativo en plaza vacante definitiva, en la función del tipo de evaluación que fue idóneo, y/o 2016-2017, habiendo aplicado los instrumentos de evaluación, como personal en activo para mejorar su situación.
  - 2.3 De Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica, Ciclos Escolares 2015-2016 y 2016-2017, habiendo obtenido un resultado Idóneo, y haya sido sujeto del nombramiento, con la consecuente asignación de la plaza o del incentivo correspondiente.

3. Participar en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, hasta en tres tipos de evaluación de los establecidos en el Base II de esta Convocatoria, y en la correspondiente a la de Educación Media Superior.
4. Contar con una antigüedad en el servicio público educativo, de entre tres y hasta veinticinco años.
5. Acreditar, en la(s) plaza(s) en la(s) que solicitará su participación los siguientes tipos de nombramientos y situación laboral:
  - 5.1 Definitivo o equivalente.
  - 5.2 Temporal en plaza(s) sin titular con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente, Técnico Docente, de Dirección o Supervisión y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
  - 5.3 Temporal en plaza(s) cuyo titular disfrute de licencia por comisión sindical sin goce de sueldo por más de seis años y que el interesado la(s) ocupe con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente, Técnico Docente, de Dirección o Supervisión y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
  - 5.4 Temporal en plaza(s) cuyo titular disfrute de licencia sin goce de sueldo por pasar a otro empleo, en el cual éste cuente con nombramiento definitivo o equivalente, y que el interesado la(s) ocupe con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente, Técnico Docente, de Dirección o Supervisión y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
6. Para los tipos de evaluación que correspondan a funciones de dirección o supervisión ocupar la plaza respectiva.
7. Estar adscrito y prestar sus servicios en el centro de trabajo (escuela o supervisión) que corresponda a la función que desempeña y tipo de evaluación en la que desea participar; por lo tanto, se podrá considerar más de un centro de trabajo y tipo de sostenimiento del mismo: federal, federalizado o estatal.
8. En el caso de Educación Indígena, en Educación Preescolar o Primaria, prestar sus servicios en centros de trabajo en los que se desarrolle el proceso de enseñanza aprendizaje en las lenguas que se relacionan en el Anexo 1 de esta Convocatoria, exclusivamente.
9. Para el tipo de evaluación de inglés en Educación Preescolar, Primaria o Secundaria, o francés para Educación Secundaria, se deberá acreditar la Etapa 5 de la Evaluación del Desempeño, con la Certificación Nacional de Nivel del Idioma respectivo, (CENNI, Nivel 12).
10. Dominio de procesador de texto (equipo de cómputo).

## **IV. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES, TÉCNICO DOCENTES, DE DIRECCIÓN O**

## **SUPERVISIÓN PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CICLO ESCOLAR 2016- 2017**

1. Conocer los Perfiles, Parámetros e Indicadores, así como las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos con base en los cuales se llevará a cabo el proceso de Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, disponibles en el SNRSPD.
2. Conocer las Guías Académicas y Técnicas de las Etapas de la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, disponibles en el SNRSPD y de considerarlo necesario, utilizar el simulador de exámenes, lo cual podrá realizar al momento de la consulta de la sede y fecha de aplicación de los exámenes nacionales, y en su caso complementarios.
3. Ejercer el derecho y cumplir con su obligación de esta evaluación, a partir del registro de su participación en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017.
4. Acusar de recibo el Dictamen de Participación y Notificación para la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, que le será comunicado y entregado, por las instancias competentes.
5. Incorporar al SNRSPD las evidencias y textos de análisis, de acuerdo a los tipos de función y evaluación en las que requiere participar, en los términos establecidos en la Base VII Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, de esta Convocatoria.
6. Acudir al lugar, en la fecha y hora que le sean notificados en los términos establecidos en la presente Convocatoria, para la aplicación de los instrumentos de evaluación nacionales, y en su caso, complementarios, que correspondan a las diferentes Etapas, de acuerdo a los tipos de función y evaluación, en las que se requiere participar.
7. Promover, en caso de que desempeñen funciones Docentes o Técnico Docentes, con los Directores o, en su caso, Supervisores, el cumplimiento de la Etapa 1, Informe de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales.
8. Aportar, bajo protesta de decir verdad, información fidedigna para su participación en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, misma que se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad en cualquier momento del proceso.
9. Proporcionar el correo electrónico personal para establecer la comunicación oficial que se origine de su participación en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017.

## **V. REGISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CICLO ESCOLAR 2016-**

## 2017

1. Es responsabilidad de los participantes en el proceso de Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, registrarse vía internet a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), únicamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), del 1 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2016.
2. El registro se realizará solo por cada tipo de evaluación, conforme a lo establecido en la Base II de esta Convocatoria, en que requiera participar el interesado en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016- 2017.
3. El SNRSPD solicitará al participante su Clave Única de Registro de Población (CURP) y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; a partir de ésta el sistema le asignará automáticamente un número de folio que será el medio para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.
4. El participante deberá registrarse, aportando los siguientes datos:
  - 4.1 Personales
  - 4.2 Tipo de función y de evaluación en la que participará
  - 4.3 Laborales
  - 4.4 Preparación profesional
  - 4.5 Correo electrónico
5. Manifestar la decisión personal de ejercer su derecho y cumplir con su obligación de ser evaluado, en el Ciclo Escolar 2016-2017.
6. Manifestar, independientemente de sus resultados y de las recomendaciones individuales que se deriven de la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, su aceptación o no de hacerlos públicos.
7. Al concluir este proceso, el SNRSPD le asignará una ficha de registro que el interesado deberá imprimir, como constancia de su decisión para participar en el proceso de Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017.

## VI. DICTAMEN DE PARTICIPACIÓN Y NOTIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CICLO ESCOLAR 2016-2017

1. La Autoridad Educativa Local validará la procedencia o no, de las solicitudes de participación registradas por el personal que realiza funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión, hasta el 7 de octubre de 2016, actualizando la información en el SNRSPD.
2. La Autoridad Educativa Local, por los casos procedentes, emitirá y comunicará a través del correo electrónico; entregará al 7 de octubre de 2016 a los interesados lo siguiente: Dictamen de Participación y Notificación para la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017; claves de usuarios y contraseñas, recabando el acuse de recibo de la documentación entregada.

3. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública comunicará por medio de correo electrónico la notificación para la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016 – 2017.

## VII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS

El proceso de Evaluación del Desempeño para el personal que realiza funciones Docentes, Técnicos Docentes, de Dirección o Supervisión en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2016-2017, comprende las siguientes etapas:

### 1. Personal que realiza funciones Docentes o Técnico Docentes

#### Etapas 1. Informe de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales

Esta etapa es responsabilidad del Director de la escuela y, en su caso, del Supervisor. Tiene como propósito identificar el grado de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del personal que realiza funciones Docentes y Técnico Docentes, que son inherentes a su profesión, como: su participación en el funcionamiento de la escuela; en órganos colegiados, y su vinculación con los padres de familia y la comunidad. El resultado de esta Etapa, no será considerado para la calificación global del desempeño, pero el reporte del directivo escolar y, en su caso, del Supervisor, será utilizado para efectos de diagnóstico.

El informe es un cuestionario estandarizado, con preguntas cerradas, que el Director de la escuela y, en su caso, el Supervisor responde en un tiempo aproximado de dos horas.

El Informe deberá ser elaborado en línea, en la plataforma del SNRSPD, en el siguiente dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx).

#### Etapas 2. Expediente de Evidencias de Enseñanza

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones Docentes o Técnico Docentes. Tiene como propósito aportar los trabajos de sus alumnos como evidencia de su práctica profesional; adicionalmente, argumentar las decisiones que toman en el ejercicio de su función, para el logro del aprendizaje de sus alumnos.

El Expediente de Evidencias es una muestra de los trabajos desarrollados por los alumnos, de acuerdo a lo establecido para estas funciones en cada tipo de evaluación, conforme a lo señalado en las Guías Académicas y Técnicas correspondientes. En tanto, en el texto de análisis se deberá describir el contexto de la escuela, las características de los alumnos, las estrategias didácticas y los resultados de aprendizaje de los alumnos. Independientemente del número de centros de trabajo en los que labora el Docente o Técnico Docente, desempeñando la misma función y el mismo tipo de evaluación, será necesario aportar un solo Expediente de Evidencias. En caso de que el trabajador ocupe más de una plaza en la misma función y tipo de evaluación en más de un Centro de Trabajo, el Expediente de Evidencias deberá corresponder a la adscripción de la plaza del mayor número de horas; las plazas de jornada de igual valor, en cualquiera de ellas.

Los Docentes y Técnico Docentes deberán incorporar a la plataforma del SNRSPD, en el siguiente dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), las evidencias de enseñanza; la descripción breve de las mismas, y el texto de



análisis, a partir de los enunciados que aparecerán en la plataforma.

### Etapa 3. Examen de Conocimientos y Competencias Didácticas que favorecen el Aprendizaje de los Alumnos

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones Docentes o Técnico Docentes. Tiene el propósito de demostrar los conocimientos y competencias didácticas que los Docentes y Técnico Docentes desarrollan para propiciar el aprendizaje de los alumnos, la colaboración en la escuela, así como el vínculo con los padres de familia y la comunidad, a partir de la resolución de situaciones hipotéticas de la práctica profesional.

El examen consta de casos y reactivos de situaciones educativas de la vida de la escuela; se trata de un instrumento estandarizado y autoadministrable, supervisado por un aplicador.

Los Docentes y Técnico Docentes serán notificados, a través de su correo electrónico, a efecto de que consulten en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); las sedes, fechas y horarios de aplicación de estos instrumentos de evaluación.

Los Docentes y Técnico Docentes aplicarán este instrumento de evaluación a través de computadora.

### Etapa 4. Planeación Didáctica Argumentada

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones Docentes o Técnico Docentes. Tiene como propósito la elaboración de la planeación didáctica que considere un plan de clase y las estrategias para desarrollarlo, así como la reflexión sobre lo que esperan que aprendan sus alumnos y la manera en que lo harán. El contenido de la planeación didáctica deberá comprender la argumentación del contexto interno y externo de la escuela, así como el diagnóstico de su grupo.

En el examen se responderán por escrito una serie de preguntas disponibles en una plataforma en línea.

Los Docentes y Técnico Docentes serán notificados, a través de su correo electrónico, a efecto de que consulten en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); las sedes, fechas y horarios de aplicación de estos instrumentos de evaluación.

Los Docentes y Técnico Docentes aplicarán este instrumento de evaluación a través de computadora.

### Etapa 5. Evaluación Complementaria

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones Docentes de los siguientes servicios educativos de la Educación Básica:

Preescolar, Primaria y Secundaria: Dominio de la Lengua inglés.

Preescolar y Primaria Indígena: Dominio de la lengua indígena.

Secundaria: Tecnología.

Secundaria: Francés.

La evaluación complementaria de inglés y francés se deberá acreditar con la Certificación Nacional de Nivel del Idioma respectivo (CENNI, Nivel 12).

Para Preescolar y Primaria Indígena se aplicará un examen para demostrar el dominio de la lengua indígena, en el cual se valorarán las competencias comunicativas asociadas a: la comprensión de lectura y expresión oral; así como, percepciones, creencias y

actitudes del docente acerca del uso de la lengua indígena.

Para los docentes de Educación Secundaria que imparten Tecnología, la evaluación consistirá en la aplicación de un examen estandarizado y autoadministrable que dará cuenta del conocimiento y ejecución del tipo de Tecnología que imparte.

Los docentes de Educación Preescolar y Primaria Indígena, aplicarán el instrumento de evaluación a través de material impreso. Para los docentes de Educación Secundaria que imparten Tecnología, la evaluación se realizará a través de computadora.

## 2. Personal que realiza funciones de Dirección

### Etapa 1. Expediente de Evidencias de la Función de Dirección

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones de Dirección. Tiene como propósito aportar información de su gestión, y elaborar la argumentación sobre las decisiones y acciones que toma en el ejercicio de su función.

El personal que realiza funciones de Dirección deberá incorporar a la plataforma del SNRSPD, en el siguiente dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), las evidencias de su gestión; la descripción breve de las mismas, y la argumentación a partir de los enunciados que aparecerán en la plataforma.

### Etapa 2. Examen de Conocimientos y Habilidades Directivas

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones de Dirección. Tiene el propósito de demostrar los conocimientos y competencias para propiciar el adecuado funcionamiento de la escuela, al coordinar, gestionar y ejercer el liderazgo en los procesos de mejora continua, a partir de la resolución de situaciones hipotéticas de su gestión.

El personal que realiza funciones de Dirección será notificado, a través de su correo electrónico, a efecto de que consulten en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); las sedes, fechas y horarios de aplicación de estos instrumentos de evaluación.

El personal que realiza funciones de Dirección aplicará este instrumento de evaluación a través de computadora.

### Etapa 3. Ruta de Mejora Argumentada

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones de Dirección. Tiene como propósito la elaboración del diagnóstico de la escuela, en su ambiente interno y externo, y proponer la ruta de mejora de la misma, que incidan en los niveles de logro en los aprendizajes de los alumnos.

El personal que realiza funciones de Dirección será notificado, a través de su correo electrónico, a efecto de que consulten en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); las sedes, fechas y horarios de aplicación de estos instrumentos de evaluación.

El personal que realiza funciones de Dirección aplicará este instrumento de evaluación a través de computadora.

### 3. Personal que realiza funciones de Supervisión

#### Etapa 1. Expediente de Evidencias de la Función de Supervisión

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones de Supervisión. Tiene como propósito aportar información de las escuelas bajo su responsabilidad, y elaborar la argumentación sobre las decisiones y acciones que toma para la mejora de las mismas.

El personal que realiza funciones de Supervisión deberá incorporar a la plataforma del SNRSPD, en el siguiente dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), las evidencias de su gestión; la descripción breve de las mismas, y la argumentación a partir de los enunciados que aparecerán en la plataforma.

#### Etapa 2. Examen de Conocimientos y Habilidades de la Función de Supervisión

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones de Supervisión. Tiene el propósito de demostrar los conocimientos y competencias para propiciar el adecuado funcionamiento de las escuelas bajo su responsabilidad, al coordinar, gestionar y ejercer el liderazgo en los procesos de mejora continua de las mismas, a partir de la resolución de situaciones hipotéticas de su gestión.

El personal que realiza funciones de Supervisión será notificado, a través de su correo electrónico, a efecto de que consulten en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); las sedes, fechas y horarios de aplicación de estos instrumentos de evaluación.

El personal que realiza funciones de Supervisión aplicará este instrumento de evaluación a través de computadora.

#### Etapa 3. Plan de Trabajo Argumentado

Esta etapa es responsabilidad del personal que realiza funciones de Supervisión. Tiene como propósito la elaboración del diagnóstico y la planeación de las acciones que se realizarán en las escuelas bajo su responsabilidad, en su ambiente interno y externo, y propiciar la mejora continua de las mismas.

El personal que realiza funciones de Supervisión será notificado, a través de su correo electrónico, a efecto de que consulten en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); las sedes, fechas y horarios de aplicación de estos instrumentos de evaluación.

El personal que realiza funciones de Supervisión aplicará este instrumento de evaluación a través de computadora.

Los Aspectos para las Evaluaciones del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017 (Anexo 2), tienen como referentes los Perfiles, Parámetros e Indicadores para el personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión en la Educación Básica. Este material es de acceso público y puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

[http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/ba/PPI/Docente\\_Tecdocente.pdf](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/ba/PPI/Docente_Tecdocente.pdf) y

[http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/ba/PPI/Direccion\\_Supervision.pdf](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/ba/PPI/Direccion_Supervision.pdf)

[http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/docs/VBReglamento\\_final\\_2015.pdf](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/docs/VBReglamento_final_2015.pdf)

## VIII. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión que participen en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, dispone de Guías Académicas y Guías Técnicas, por cada Etapa de evaluación.

Las Guías Académicas permitirán al personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión contar con información específica del contenido y alcances de cada Etapa de evaluación, la precisión respecto de la extensión de las evidencias y de su texto de análisis, y bibliografía que podrán consultar para la preparación de la aplicación de cada una de ellas.

Las Guías Académicas y Técnicas podrán ser consultadas en el siguiente dominio:

[www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx).

## IX. SEDES, FECHAS Y HORARIOS DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES, Y EN SU CASO, COMPLEMENTARIOS.

La sede que corresponda a cada sustentante, así como las fechas y horarios de aplicación de los instrumentos de evaluación deberán consultarse a través del SNRSPD, en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx); a partir del 28 de octubre de 2016.

## X. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La Evaluación del Desempeño en la Educación Básica, se llevará a cabo del 5 al 27 de noviembre de 2016.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes: 1. Personal con función Docente

Día 1

Etapa 3. Examen de Conocimientos y Competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos 09:00 a 13:00 horas del centro

Etapa 4. Planeación Didáctica Argumentada 14:00 a 18:00 horas del centro

Día 2

Etapas 5. Examen Complementario (en su caso) 09:00 a 12:00 horas del centro

2. Personal con función Técnico Docente

Día 1

Etapas 3. Examen de Conocimientos y Competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos  
09:00 a 13:00 horas del centro

Etapas 4. Planeación Didáctica Argumentada 14:00 a 18:00 horas del centro

3. Personal con función de Dirección

Día 1

Etapas 2. Examen de Conocimientos y Habilidades Directivas 09:00 a 13:00 horas del centro

Etapas 3. Ruta de Mejora Argumentada 14:00 a 18:00 horas del centro

4. Personal con función de Supervisión

Día 1

Etapas 2. Examen de Conocimientos y Habilidades de la función de supervisión 09:00 a 13:00 horas del centro

Etapas 3. Plan de Trabajo Argumentado 14:00 a 18:00 horas del centro

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de participantes a las sedes de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; acreditarse mediante una identificación oficial, en original, con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las Etapas tres y cuatro. En caso de presentar examen complementario o adicional se acreditará con una identificación oficial, en original, con fotografía.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los participantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivos, de conformidad con el Artículo 36 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente, Técnico Docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016-2017, LINEE-09-2016, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

## XI. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O

## ADICIONALES

La evaluación complementaria de inglés y francés se deberá acreditar con la Certificación Nacional de Nivel del Idioma respectivo (CENNI, Nivel 12).

En Educación Preescolar y Primaria Indígena; Educación Secundaria: Tecnología, el sustentante deberá presentar un Examen Complementario a los Exámenes Nacionales, y en su caso, complementarios.

Los exámenes Complementarios o Adicionales están diseñados con base en los Parámetros e Indicadores complementarios autorizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

## XII. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de los resultados de la Evaluación del Desempeño se emitirán una vez concluidas todas las Etapas, de acuerdo con los Criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al artículo 76 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente, Técnico Docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016-2017, LINEE-09-2016. Los criterios se podrán consultar en la página electrónica [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx).

Los resultados obtenidos por los participantes serán definitivos e inapelables. Los participantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La calificación considera cuatro grupos de desempeño: Destacado, Bueno, Suficiente e Insuficiente.

Para conocer los beneficios que obtienen quienes logren resultado Destacado en la Evaluación del Desempeño, ciclo escolar 2016-2017, consultar el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica en la siguiente dirección electrónica:

<http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2016/docs/PFI.pdf>

## XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Evaluación del Desempeño del personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2016-2017, se publicarán a través del SNRSPD, en el dominio: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), al 31 de marzo de 2017.

La emisión de los resultados y recomendaciones individuales de la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, corresponderá a la Secretaría de Educación Pública. Los dictámenes se elaborarán para todos los participantes, a efecto de que permitan desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, a través de los programas de formación y, en su caso, de regularización.

El resumen de los resultados y recomendaciones individuales se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

Se conformarán prelación y listados por entidad federativa y tipo de evaluación, en función de los resultados obtenidos en los grupos de Desempeño Destacado y Bueno, así como Suficiente e Insuficiente, respectivamente.

## XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. De acuerdo con la meta anual de la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, la Secretaría de Educación Pública regulará, en función de la capacidad de atención, la participación del personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión, en este proceso de evaluación bajo este mecanismo.
2. La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los participantes en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, será el correo electrónico que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.
3. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Xalapa Enríquez, Veracruz, 31 de agosto de 2016.



PROFRA. XÓCHITL ADELA OSORIO MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

## Anexo 1

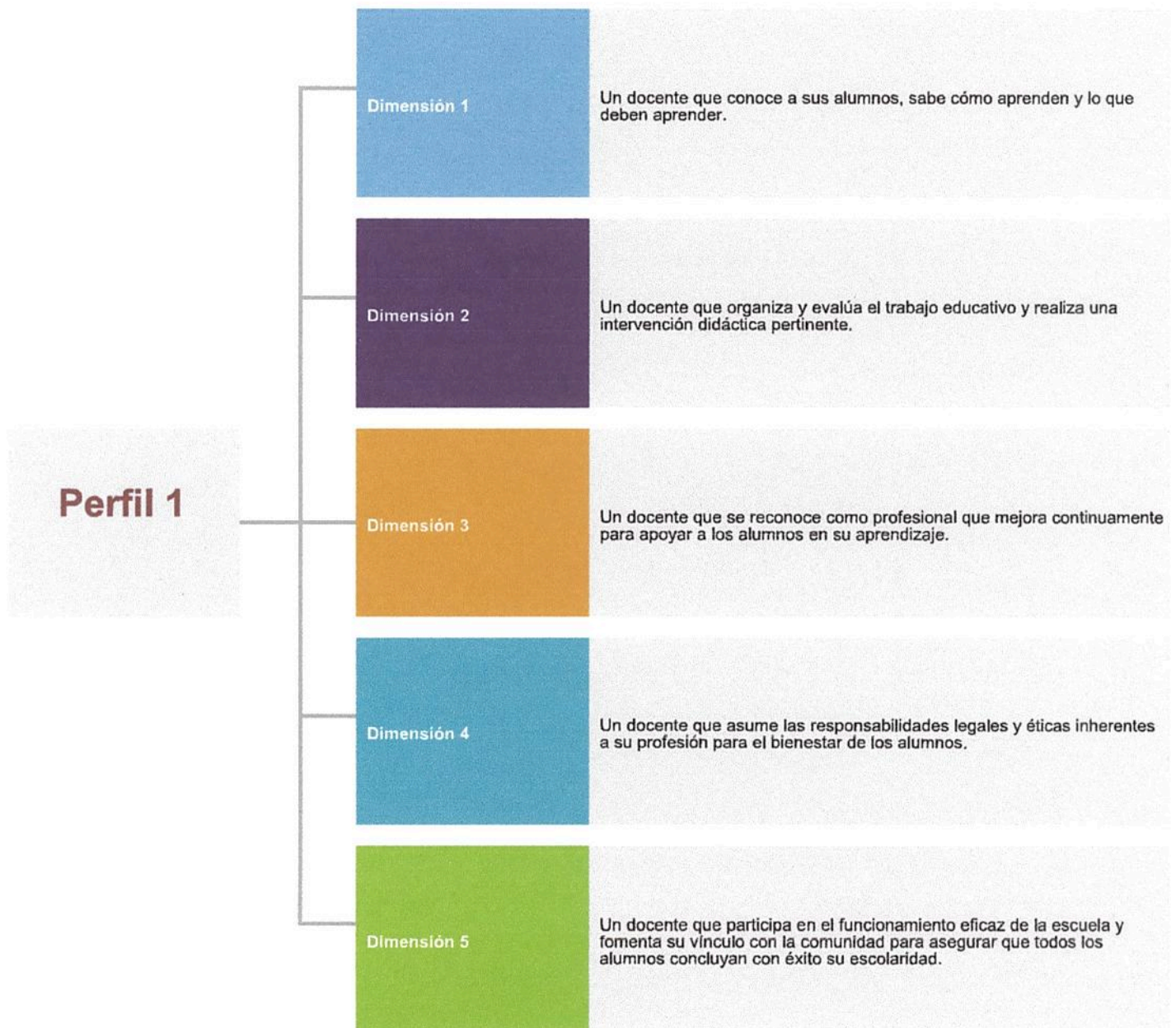
Lengua	Variante
Chinanteco	sin variante
Hñahñú	sin variante
Mixteco	sin variante
Náhuatl	Del Sur
Náhuatl	Del Norte
Náhuatl	Del Centro
Totonaca o tutunaku	sin variante

## Anexo 2



## **Descripción de los Aspectos a evaluar en el desempeño docente. Educación Básica**

La Evaluación del Desempeño tiene como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes en Educación Básica aprobados por el INEE. Dicho perfil está constituido por cinco dimensiones en las que se consideran los aspectos de la función docente establecidos en el Artículo 14 de la LGSPD.

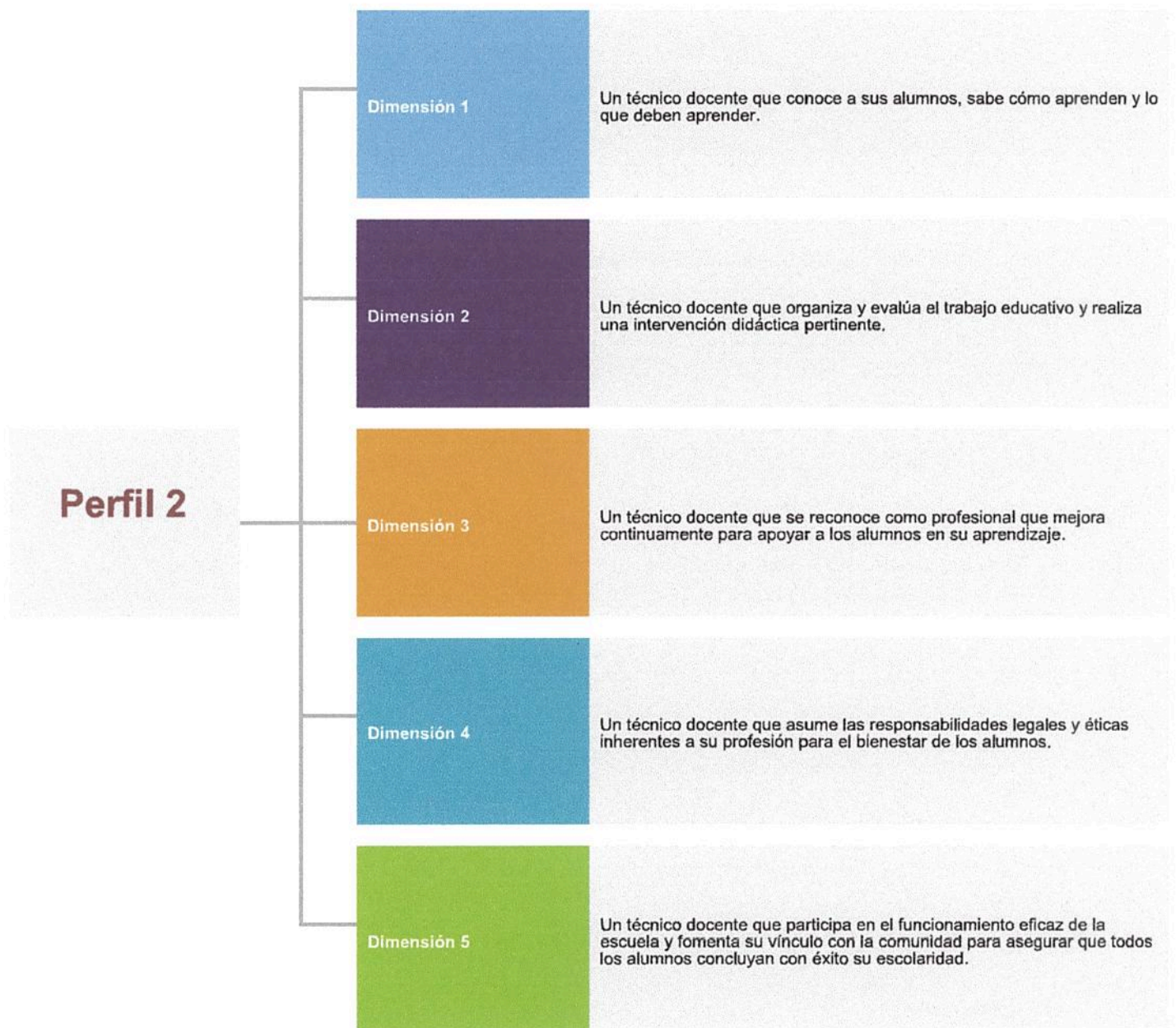


En la siguiente tabla se muestran como ejemplo los Aspectos a evaluar del perfil del docente de Educación Primaria. Esta tabla es indicativa y sirve de referencia para el trabajo con los cuerpos académicos que definen las tablas correspondientes a los perfiles de docentes de Preescolar y Secundaria.

Perfil Docente	Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales	Expediente de evidencias de enseñanza	Instrumentos	
			Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos	Planeación didáctica argumentada
<p><b>Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender</b></p> <p>1.1 Describe las características y los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos para su práctica docente.                      1.2 Analiza los propósitos educativos y enfoques didácticos de la educación primaria para su práctica docente.                      1.3 Analiza los contenidos de aprendizaje del currículo vigente para su práctica docente.</p>	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 1.1.2, 1.1.4, 1.2.3 y 1.3.2	En el instrumento se aborda el indicador 1.2.2	En el instrumento se abordan los indicadores 1.1.1, 1.1.3, 1.2.1
<p><b>Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente</b></p> <p>2.1 Organiza su intervención docente para el aprendizaje de sus alumnos.                      2.2 Desarrolla estrategias didácticas para que sus alumnos aprendan.                      2.3 Utiliza la evaluación de los aprendizajes con fines de mejora.                      2.4 Construye ambientes favorables para el aprendizaje.</p>	En el instrumento se aborda el indicador 2.4.3	En el instrumento se aborda el indicador 2.3.2	En el instrumento se abordan los indicadores 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.4.2, 2.4.4	En el instrumento se abordan los indicadores 2.1.1, 2.1.2, 2.3.1
<p><b>Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje</b></p> <p>3.1 Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica docente como medio para mejorarla.                      3.2 Selecciona estrategias de estudio y aprendizaje para su desarrollo profesional.                      3.3 Utiliza diferentes medios para enriquecer su desarrollo profesional.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.3.2	No se abordan en el instrumento	En el instrumento se aborda el indicador 3.2.1	No se abordan en el instrumento.
<p><b>Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos</b></p> <p>4.1 Considera los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función docente.                      4.2 Establece un ambiente favorable para la sana convivencia y la inclusión educativa en su práctica docente.                      4.3 Considera la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y en la escuela en su práctica docente.                      4.4 Demuestra altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos.</p>	En el instrumento se aborda el indicador 4.1.7	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.8, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.5, 4.3.6, 4.4.1, 4.4.3	No se abordan en el instrumento.
<p><b>Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad</b></p> <p>5.1 Realiza acciones en la gestión escolar para contribuir a la calidad de los resultados educativos.                      5.2 Propicia la colaboración de los padres de familia y distintas instituciones para apoyar la tarea educativa de la escuela.                      5.3 Considera las características culturales y lingüísticas de la comunidad en el trabajo del aula y de la escuela.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.7, 5.2.1	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 5.1.6, 5.3.1, 5.3.2	No se abordan en el instrumento.

## **Descripción de los Aspectos a evaluar del desempeño técnico docente. Educación Básica**

La Evaluación del Desempeño tiene como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes en Educación Básica aprobados por el INEE. Dicho perfil está constituido por cinco dimensiones en las que se consideran los aspectos de la función de técnico docente.



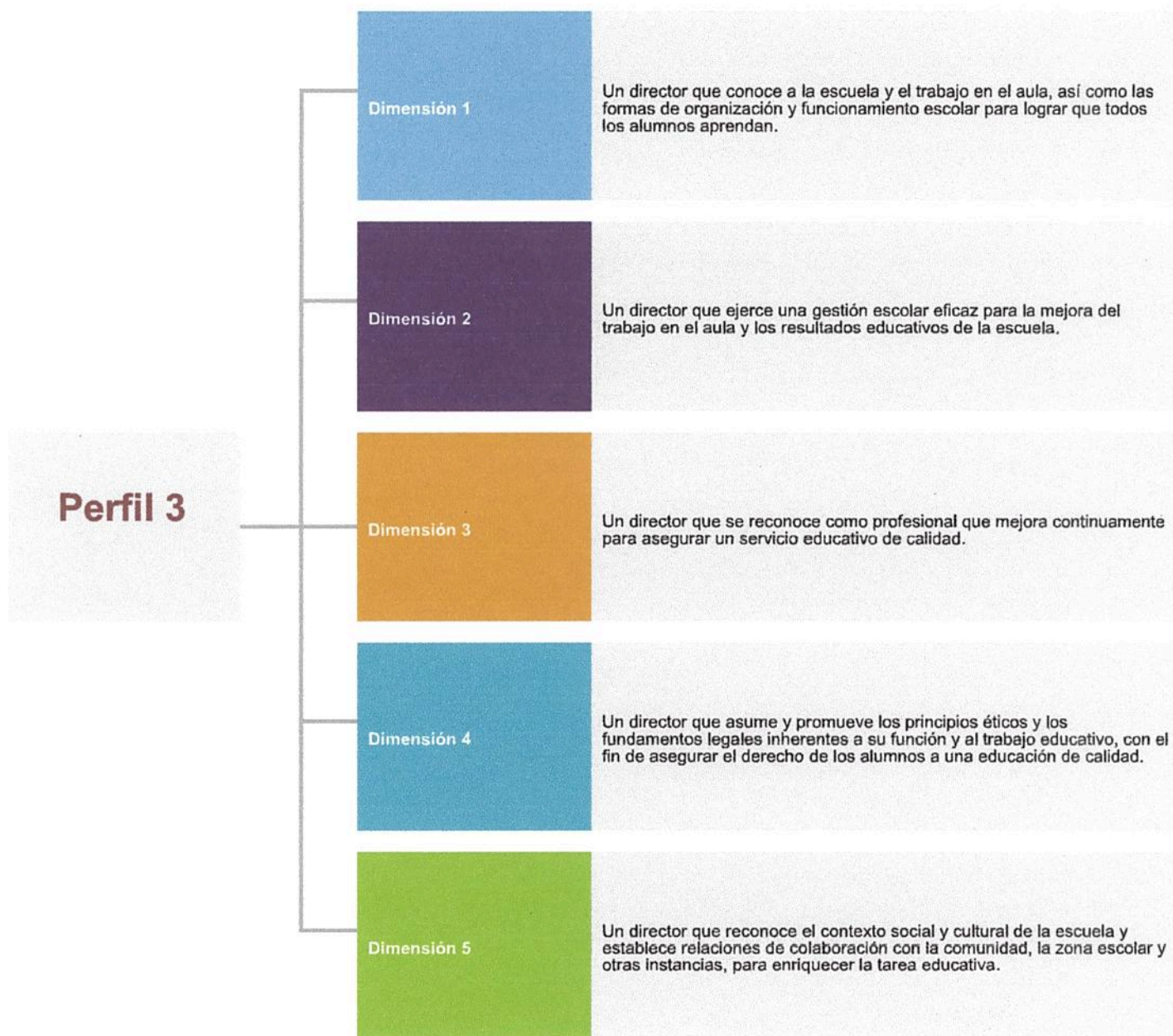
En la siguiente tabla se muestran como ejemplo los Aspectos a evaluar del perfil técnico docente correspondiente al Maestro de Taller de Lectura y Escritura Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Esta tabla es indicativa y sirve de referencia para el trabajo con los cuerpos académicos que definen las tablas correspondientes a los perfiles de técnicos docentes de Educación Básica

Perfil Técnico Docente	Instrumentos			
	Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales	Expediente de evidencias de enseñanza	Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos	Planeación didáctica argumentada
<p>Dimensión 1. Un técnico docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprender y lo que deben aprender</p> <p>1.1 Describe las características y los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos para su práctica como técnico docente.            1.2 Analiza los propósitos educativos y enfoques didácticos de la educación primaria para su práctica como técnico docente.            1.3 Analiza los contenidos de aprendizaje del currículo vigente para su práctica como técnico docente.</p>	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 1.1.2, 1.1.4, 1.2.3 y 1.3.2	En el instrumento se aborda el indicador 1.2.2	En el instrumento se abordan los indicadores 1.1.1, 1.1.3, 1.2.1
<p>Dimensión 2. Un técnico docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente</p> <p>2.1 Organiza su intervención como técnico docente para el aprendizaje de sus alumnos.            2.2 Desarrolla estrategias didácticas para que sus alumnos aprendan.            2.3 Utiliza la evaluación de los aprendizajes con fines de mejora.            2.4 Construye ambientes favorables para el aprendizaje.</p>	En el instrumento se aborda el indicador 2.4.3	En el instrumento se aborda el indicador 2.3.2	En el instrumento se abordan los indicadores 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.4.2, 2.4.4	En el instrumento se abordan los indicadores 2.1.1, 2.1.2, 2.3.1
<p>Dimensión 3. Un técnico docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje</p> <p>3.1 Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica docente como medio para mejorarla.            3.2 Selecciona estrategias de estudio y aprendizaje para su desarrollo profesional.            3.3 Utiliza diferentes medios para enriquecer su desarrollo profesional.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.3.2	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se aborda el indicador 3.2.1	No se abordan en el instrumento.
<p>Dimensión 4. Un técnico docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos</p> <p>4.1 Considera los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función como técnico docente.            4.2 Establece un ambiente favorable para la sana convivencia y la inclusión educativa en su práctica como técnico docente.            4.3 Considera la integridad y seguridad de los alumnos en el espacio del taller y en la escuela en su práctica como técnico docente.            4.4 Demuestra altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos.</p>	En el instrumento se aborda el indicador 4.1.7	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.8, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.5, 4.3.6, 4.4.1, 4.4.3	No se abordan en el instrumento.
<p>Dimensión 5. Un técnico docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad</p> <p>5.1 Realiza acciones en la gestión escolar para contribuir a la calidad de los resultados educativos.            5.2 Propicia la colaboración de los padres de familia y distintas instituciones para apoyar la tarea educativa de la escuela.            5.3 Considera las características culturales y lingüísticas de la comunidad en el trabajo del taller y de la escuela.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.7, 5.2.1	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 5.1.6, 5.3.1, 5.3.2	No se abordan en el instrumento.



## **Descripción de los Aspectos a evaluar en el desempeño de la funciones de Dirección. Educación Básica**

La Evaluación del Desempeño de la función directiva tiene como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para el Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica, aprobados por el INEE. Dicho perfil está constituido por cinco dimensiones en las que se consideran los aspectos de la función directiva.

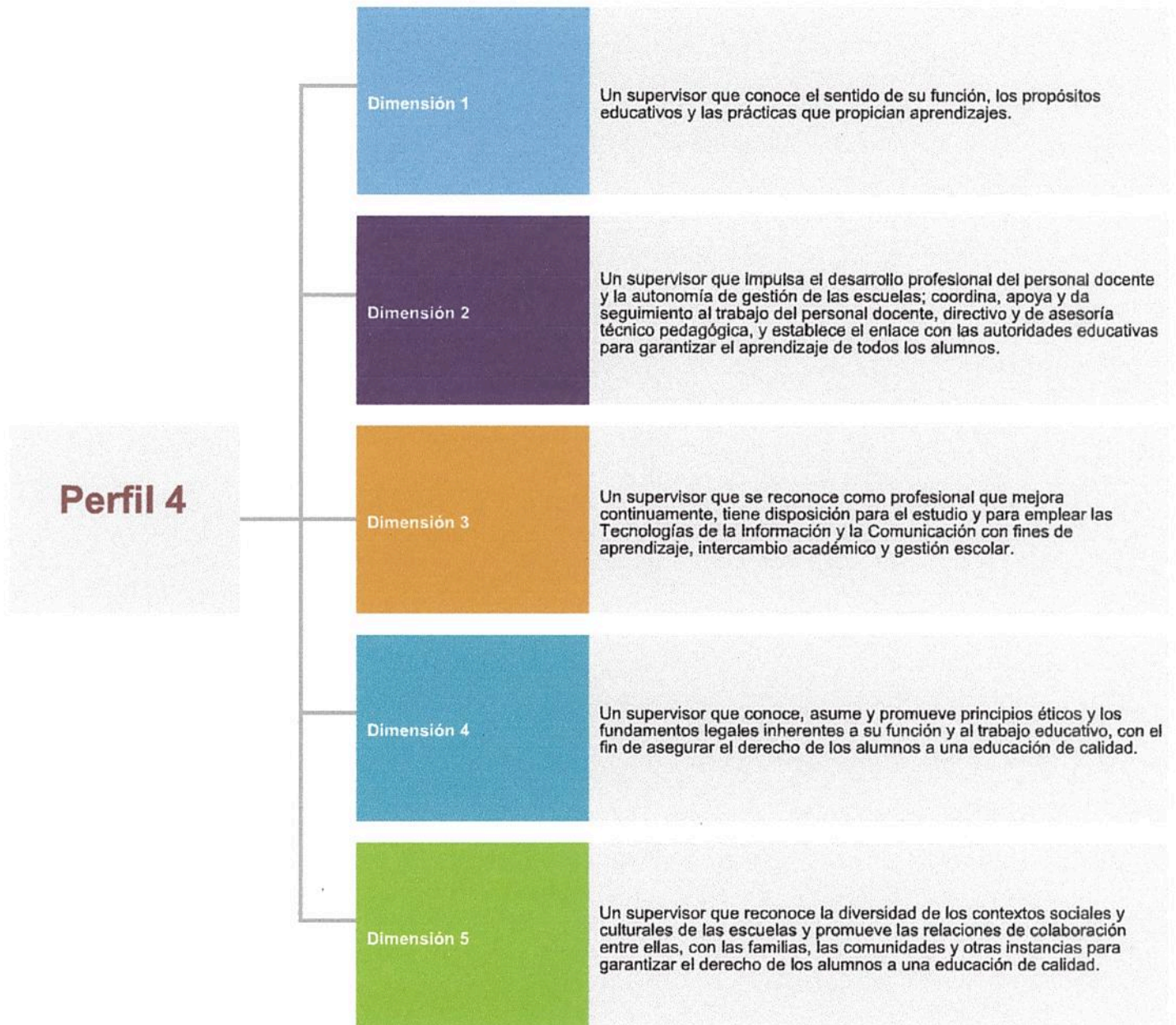


En la siguiente tabla se muestran como ejemplo los Aspectos a evaluar del perfil del Director de Educación Primaria. Esta tabla es indicativa y sirve de referencia para el trabajo con los cuerpos colegiados que definen las tablas correspondientes al personal con función de dirección.

Perfil, Parámetros e indicadores para el personal con funciones de Dirección	Instrumentos		
	Expediente de evidencias de la función de Dirección	Examen de conocimientos y habilidades directivas	Ruta de mejora argumentada
<p><b>Dimensión 1. Un director que conoce la escuela y el trabajo en el aula, así como las formas de organización y funcionamiento escolar para lograr que todos los alumnos aprendan</b></p> <p>1.1 Explica la tarea fundamental de la escuela.                      1.2 Explica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.                      1.3 Explica los componentes del currículo y su relación con el aprendizaje de los alumnos.                      1.4 Explica elementos de trabajo en el aula y las prácticas docentes.</p>	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.3, 1.2.5, 1.3.1, 1.3.3 y 1.4.1	En el instrumento se aborda el indicador 1.2.2, 1.2.4
<p><b>Dimensión 2. Un Director que ejerce una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela</b></p> <p>2.1 Realiza acciones para organizar el trabajo de la escuela y mejorar los resultados educativos.                      2.2 Establece estrategias para asegurar la Normalidad Mínima de Operación Escolar.                      2.3 Realiza acciones para la mejora escolar y la calidad de los aprendizajes de los alumnos.                      2.4 Gestiona la mejora de las practicas docentes y el logro de los aprendizajes en los alumnos.                      2.5 Construye ambientes de trabajo en la escuela donde es posible que todos aprendan.                      2.6 Gestiona los recursos, espacios físicos y materiales para el funcionamiento de la escuela.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 2.1.3, 2.3.1, 2.3.2	En el instrumento se abordan los indicadores 2.3.3, 2.4.2, 2.6.2, 2.6.3	En el instrumento se abordan los indicadores 2.1.1, 2.1.6, 2.2.3, 2.3.4, 2.3.5
<p><b>Dimensión 3. Un Director que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asegurar un servicio educativo de calidad.</b></p> <p>3.1 Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica profesional como medio para mejorarla.                      3.2 Selecciona estrategias de estudio y aprendizaje para su desarrollo profesional.                      3.3 Utiliza diferentes medios para enriquecer su desarrollo profesional.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 3.1.1, 3.3.2	En el instrumento se abordan los indicadores 3.1.3	No se abordan en el instrumento.
<p><b>Dimensión 4. Un director que asume y promueve los principios éticos y los fundamentos legales inherentes a su función y al trabajo educativo, con el fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad</b></p> <p>4.1 Considera los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función directiva.                      4.2 Gestiona ambientes favorables para aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión directiva.                      4.3 Demuestra las habilidades y actitudes requeridas para la función directiva.                      4.4 Considera en su acción directiva la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y la escuela.</p>	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.5, 4.3.2, 4.4.1, 4.4.3, 4.4.4	En el instrumento se aborda el indicador 4.1.8
<p><b>Dimensión 5. Un director que reconoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración de colaboración con la comunidad, la zona escolar y otras instancias para enriquecer la tarea educativa</b></p> <p>5.1 Considera la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y su vínculo con la tarea educativa de la escuela.                      5.2 Gestiona la colaboración de las familias, de la comunidad y de otras instituciones en la tarea educativa de la escuela.                      5.3 Aporta estrategias al funcionamiento eficaz del la zona y el trabajo con otros directivos.</p>	En el instrumento se aborda el indicador 5.2.4	En el instrumento se abordan los indicadores 5.1.2 y 5.3.2	En el instrumento se abordan los indicadores 5.2.1, 5.2.5 y 5.3.3

## **Descripción de los Aspectos a evaluar en el desempeño de la función de Supervisión. Educación Básica**

La Evaluación del Desempeño de la función de supervisión tiene como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para el Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica, aprobados por el INEE. Dicho perfil está constituido por cinco dimensiones en las que se consideran los aspectos de la función de supervisión.



En la siguiente tabla se muestra como ejemplo los Aspectos a evaluar del perfil del Supervisor de Educación Primaria. Esta tabla es indicativa y sirve de referencia para el trabajo con los cuerpos colegiados que definen las tablas correspondientes al personal con función de supervisión.

Perfil para el personal con funciones de Supervisión	Instrumentos		
	Expediente de evidencias de la función de Supervisión	Examen de conocimientos y habilidades de supervisión	Plan de trabajo
<p><b>Dimensión 1. Un supervisor que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas que propician aprendizajes.</b></p> <p>1.1 Asume la función de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.                      1.2 Relaciona los propósitos, los enfoques y los contenidos educativos.                      1.3 Analiza las prácticas educativas que propician aprendizajes</p>	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1	No se abordan en el instrumento.
<p><b>Dimensión 2. Un supervisor que impulsa el desarrollo profesional del personal docente y la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo del personal docente, directivo y de asesoría técnico pedagógica, y establece el enlace con las autoridades educativas para garantizar el aprendizaje de todos los alumnos.</b></p> <p>2.1 Organiza el trabajo de la zona escolar para la mejora de la calidad educativa.                      2.2 Contribuye al cumplimiento de la Normalidad Mínima de Operación Escolar de su zona de supervisión.                      2.3 Organiza el sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas de la zona escolar.                      2.4 Organiza estrategias para la mejora de la gestión de las escuelas de la zona escolar.                      2.5 Establece vínculos entre las escuelas de la zona escolar y las autoridades educativas así como diversas instituciones que apoyan la tarea educativa.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 2.2.1, 2.3.2, 2.4.4	En el instrumento se abordan los indicadores 2.3.3, 2.4.2, 2.5.2, 2.5.3	En el instrumento se abordan los indicadores: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.3, 2.4.5
<p><b>Dimensión 3. Un supervisor que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar.</b></p> <p>3.1 Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica profesional como medio para mejorarla.                      3.2 Selecciona estrategias de estudio y aprendizaje para su desarrollo profesional.                      3.3 Utiliza diferentes medios para enriquecer su desarrollo profesional.</p>	En el instrumento se abordan los indicadores 3.1.1, 3.1.3, 3.3.2	En el instrumento se aborda en el indicador 3.1.3	No se abordan en el instrumento.
<p><b>Dimensión 4. Un supervisor que conoce, asume y promueve los principios éticos y fundamentos legales inherentes a su función y al trabajo educativo, con el fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.</b></p> <p>4.1 Considera los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función.                      4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión educativa en las escuelas de la zona escolar.                      4.3 Establece estrategias para el cuidado de la integridad y la seguridad de los alumnos en las escuelas de la zona escolar.                      4.4 Emplea habilidades para el desarrollo de la función de supervisión escolar.</p>	No se abordan en el instrumento.	En el instrumento se abordan los indicadores 4.1.2, 4.2.1, 4.3.2, 4.3.6	En el instrumento se abordan los indicadores 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8
<p><b>Dimensión 5. Un supervisor que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.</b></p> <p>5.1 Considera la diversidad cultural y lingüística de los alumnos, y su vinculación con los procesos educativos.                      5.2. Establece estrategias de colaboración con las familias, las comunidades y otras instituciones en la tarea educativa de las escuelas de la zona escolar.                      5.3 Establece estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas de la zona escolar.</p>	En el instrumento se aborda en el indicador 5.2.3	En el instrumento se abordan los indicadores 5.1.1 y 5.3.1	En el instrumento se aborda en el indicador 5.2.2